



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 DIC. 2001

RES. HCD. Nº 521-01

Exptes. Nº 4551/01, 4548/01, 4552/01, 4550/01

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se gestiona el incremento temporario de dedicación a las profesoras Marta Ofelia IBÁÑEZ, Susana Constanza RODRIGUEZ, Martina GUZMAN PINEDO y Elisa Beatriz MOYANO, docentes de la Escuela de Letras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE las citadas profesoras se encuentran con licencia sin goce de haberes en los respectivos cargos con dedicación exclusiva en que revistan, por haber accedido en forma temporaria a cargos de mayor jerarquía, generando en consecuencia, economías en el presupuesto de la Facultad;

QUE por lo expuesto, las docentes mencionadas solicitan incremento de dedicación, imputándose los mismos, a los ahorros producidos por las licencias concedidas en condición temporaria, a partir del 01 de noviembre del corriente año;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja otorgar a las docentes, los incrementos de dedicación solicitados (despacho nº 437/01), cubriendo el gasto que demande tal beneficio, con los ahorros producidos en el INCISO I del presupuesto de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

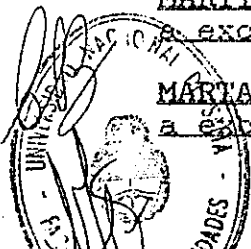
(En sesión del día 04/12/01)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR temporariamente incremento de dedicación a las docentes que a continuación se detallan, a partir del 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del presente período lectivo:

MARTINA GUZMAN PINEDO: Prof. Adjunta Temporaria dedicación simple  
a exclusiva

MARTA OFELIA IBÁÑEZ: Prof. Adjunta Temporaria dedicación simple  
a exclusiva





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES. HCD. Nº 521-01

SUSANA CONSTANZA RODRIGUEZ: Prof. Adjunta Temporaria dedicación simple a exclusiva

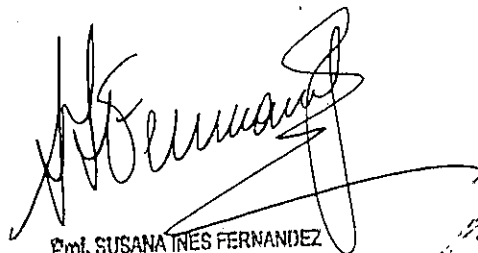
ELISA BEATRIZ MOYANO: Jefe de Trabajos Prácticos Temporaria dedicación simple a exclusiva

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los incrementos de dedicación otorgados en el artículo anterior, a los ahorros producidos en el INCISO I del presupuesto de esta Facultad, generados por las licencias sin goce de haberes otorgadas a las docentes mencionadas.-


ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, las profesoras deberán presentar la Declaración Jurada correspondiente.-

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE a las docentes involucradas y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Dirección Contable de la Facultad, Escuela de Letras y C.U.E.H.-

MZ.-

  
Prof. SUSANA INÉS FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. E. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa